

LINEAMIENTOS

EN MATERIA DE RESPETO Y DIGNIDAD



LINEAMIENTOS EN MATERIA DE RESPETO Y DIGNIDAD

En Grupo Argos, promovemos una vivencia de valores a partir del principio rector de nuestra actuación establecido en el Código de Conducta Empresarial: la integridad. En desarrollo de este principio, propendemos porque todas nuestras actuaciones se den en un marco de respeto, dignidad, diversidad, inclusión, igualdad, y garantizamos un ambiente de trabajo libre de acoso laboral y/o sexual. Es por esto que, como parte del compromiso en contra del acoso laboral y/o sexual laboral, establecemos mecanismos y herramientas para la prevención y atención de los diferentes casos que se puedan llegar a presentar.

A través de estos lineamientos se busca prevenir el acoso laboral y/o sexual, al promover una mayor conciencia entre los colaboradores, la resolución temprana de las situaciones que se presenten y el uso de canales y procesos necesarios para atenderlo, garantizándose la aplicación de los principios de respeto, imparcialidad, confidencialidad, y protección al denunciante en la resolución de quejas que se lleguen a presentar. Además, estos lineamientos tienen por objeto ayudar a crear y mantener un ambiente de trabajo libre de discriminación, en el cual las personas sean tratadas con respeto, dignidad, e igualdad, y, en general, propiciar un ambiente de bienestar en el lugar de trabajo y el fortalecimiento de la cultura de confianza e integridad.



Estos lineamientos se implementan en desarrollo del Código de Conducta Empresarial y el Reglamento Interno de Trabajo, los cuales constituyen herramientas que contribuyen a promover un comportamiento basado en la integridad, y el respeto por las normas, promoviendo actuaciones responsables, honestas, rectas, serias y transparentes, de acuerdo con la normativa y las políticas internas del Grupo Empresarial Argos.

ASÍ APLICAMOS NUESTROS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE RESPETO Y DIGNIDAD EN GRUPO ARGOS

- Contamos con mecanismos para la atención de situaciones que puedan constituir acoso laboral y/o sexual al interior de la compañía, garantizando la aplicación de los principios de respeto, imparcialidad y confidencialidad.
- Promovemos la prevención del acoso laboral y sexual laboral, mediante la difusión de información sobre conductas constitutivas y no constitutivas de acoso laboral y sexual laboral y los mecanismos dispuestos para interponer una queja si se presentan algunas de estas conductas, en cualquiera de sus modalidades.
- Implementamos buenas prácticas de relaciones interpersonales, para fomentar un ambiente de mutuo respeto.
- Promovemos y desarrollamos políticas y programas para la prevención y divulgación de las conductas aquí previstas.
- Incentivamos la sensibilización para evitar cualquier tipo de situación que atente contra la dignidad de las personas
- Prohibimos actos contrarios a los principios y valores de la compañía, como el acoso sexual y no sexual, el uso de bromas, comentarios sexistas y lenguaje obsceno entre los colaboradores, que puedan crear un ambiente de trabajo desagradable y aplicamos las medidas correspondientes en cada caso.
- Informamos a todo el personal los presentes lineamientos, y aseguramos que el respeto por la dignidad y la diversidad sean parte integral de nuestras relaciones con clientes, proveedores, contratistas y demás grupos de interés.

VERSIÓN, FECHA Y JUSTIFICACIÓN

Versión	Fecha	Justificación
1	7 de mayo de 2021	Creación del documento

RESPONSABLE

Gerencia de Talento